**CANALIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NOTORIAMENTE INCOMPETENTE**

Vista la solicitud de información No. 120882018 recibida en la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, solicitada por Olga Hernández Hernández, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, pide:

“Propiedades muebles e inmuebles registradas a nombre de los regidores y asesores del PRD en Ciudad Juárez, Chihuhuahua, en el periodo del 2002-2018..”

Conforme lo dispone los artículos 4º y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, infórmese al usuario que no corresponde a esta Unidad de Transparencia el trámite de la solicitud planteada toda vez que dicha información es competencia del H. Ayuntamiento de Juárez y que la misma se ha remitido a la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Juárez, la que se encargará de darle el seguimiento correspondiente.

Notifíquese al usuario del presente proveído a través del Sistema de Solicitudes de acceso a la información de la PNT - Sistema Infomex Chihuahua.

Así, administrativamente actuando, lo acuerda el Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado Lic. Juan Carlos Fuentecilla Chávez, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 17 días del mes de octubre del año 2018.